

**ACUERDO No. 005**  
**Abril 18 de 2016**

**POR EL CUAL SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA LA VIGENCIA 2015.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial en las conferidas en los Artículos 74.2 y 74.3 de la ley 1438 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento del artículo 74.1 de la Ley 1438 de 2011, el Gerente de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, presentó en forma oportuna ( 30 de marzo de 2016 ) a la Junta Directiva el informe de cumplimiento del Plan de Gestión correspondiente a la vigencia 2015.

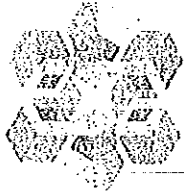
Que en la sesión de Junta Directiva realizada el día diez y ocho (18) de abril de 2016, la Junta Directiva efectuó la evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión.

Que para la calificación del cumplimiento del Plan de Gestión, la Junta Directiva evaluó los indicadores y fuentes de información establecidos en el Artículo 2º de la Resolución No. 743 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual modificó el Artículo 3º de la Resolución No. 710 de 2012.

Que una vez evaluado el Plan de Gestión 2015 los resultados se detallan en la Matriz de Calificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que la sumatoria de las calificaciones ponderadas arrojó un resultado de (4.25), cuatro punto dos cinco.

Nota: Esta Calificación puede aumentar en beneficio del gerente, una vez el Ministerio se pronuncie sobre la consulta elevada acerca del CECOP en lo relacionado con el indicador No. 6.



**ACUERDO No. 005**  
**Abril 18 de 2016**

**POR EL CUAL SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL PARA LA VIGENCIA 2015.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial en las conferidas en los Artículos 74.2 y 74.3 de la ley 1438 de 2011, y

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** De acuerdo con la escala de resultados del Anexo 5 de la Resolución No 710 de 2012, calificar como SATISFACTORIO el cumplimiento del Plan de Gestión correspondiente al año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.** Conforme lo establecido en artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva y de apelación ante la Superintendencia Nacional de Salud.

**ARTICULO TERCERO.** Conforme se establece en el artículo 8ª del Decreto 357 de 2008, enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Departamental de Salud.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado por la Junta Directiva - Presidente de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a los diez y ocho (18) días del mes de abril de 2.016.

**ALEXANDER DURAN**  
Presidente Junta Directiva

**CARLOS ALBERTO GARCIA**  
Secretario (Ad-Hoc)